



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP:EXP-UNC: N°0067523/2012, 0053931/2012, 0040368/2012, 0042362/2012, 0040633/2012, 0032098/2012, 0038565/2012, 0042088/2012, 0040326/2012, 0038088/2012, 0057228/2012, 0055851/2012, 0040874/2012, 0027980/2012 y 0038086/2012 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales N°06/2013, 1716/2012, 1280/2012, 1275/2012, 1213/2012, 1833/2012, 1715/2012, 1281/2012, 1211/2012, 1210/2012, 1871/2012, 1619/2012, 1276/2012, 1216/2012 y 1212/2012, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo:

a.- N°06/13, que dispone: 1) Encargar a la Prof. Dra. **MARIA DEL CARMEN CERUTTI**, Leg. 20554, la titularidad de la Cát. "C" de Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía con retribución equivalente a **Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101- Pampa)**, a partir del 1° de Febrero de 2013 y en forma interina hasta el 31 de Enero de 2014, con extensión de funciones en Derecho Privado I. 2) Encargar a la Prof. Mgter. **MARIA EUGENIA GOMEZ DEL RIO**, Leg. 26507, la titularidad de la Cát."B" de Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía, con retribución equivalente a **Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101- Pampa)**, a partir del 1° de Febrero de 2013 y en forma interina hasta el 31 de Enero de 2014. 3) Encargar a la Prof. Dra. **MARIA TERESA PIÑERO**, Leg. 31169, la titularidad de la Cát. "A" de Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía con retribución equivalente a **Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101-Pampa)**, a partir del 1° de Febrero de 2013 y en forma interina hasta el 31 de Enero de 2014, con extensión de funciones en Derecho Político. 4) Designar al siguiente personal Docente afectado al dictado de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), a partir del 1° de Febrero de 2013 y en forma interina hasta el 31 de Enero de 2014 o antes si los mismos fueran provistos por concurso, en los cargos que a continuación se -- mencionan, con encuadramiento en disposiciones del Anexo 11 del Dec. 1610/93:

- Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110-Pampa):

Prof. GUSTAVO WALTER (Leg. 31134), Cát. "A".
Prof. DANIEL BARRIONUEVO (Leg. 22004), Cát. "B"
Prof. ADRIANA RAFFAELI (Leg. 28882), Cát. "C"

- Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114-Pampa):

Prof. INGRID CARLETTO KÓRBER (Leg. 35264), Cát. "C", con extensión de funciones al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica- 2 grupos;

- Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115-Pampa):

Prof. ADRIANA ALBOHRI (Leg. 31124), Cát. "B"- 2 grupos
Prof. MONICA ASSANDRI (Leg. 31123), Cát. "A" - 2 grupos;
Prof. ALICIA D. BASANTA (Leg. 32864), Cát. "B"
Prof. JORGE BRUZZONE (Leg. 34343), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. DANIEL CARRIÓN (Leg. 23340), Cát. "B"
Prof. ALEJANDRO CASSANI (Leg. 31112), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. STELLA M. COMAY (Leg. 31111), Cát. "A";
Prof. ANDRES CUÑADO (Leg. 23774) Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. SILVANA CHALHUB FRAU (Leg. 31129), Cát. "A"- 2 grupos;
Prof. LIDIA DEMATTEIS (Leg. 35808), Cát. "B"- 2 Grupos
Prof. ERNESTO DE MARSILIO (Leg. 37518), Cát. "A"- 2 grupos;
Prof. LAURA ECHENIQUE (Leg. 31144), Cát. "B";
Prof. DIEGO GARCIA MONTAÑO (Leg. 38116), Cát. "B";
Prof. GLADYS GAUNA DONALISIO (Leg. 31964), Cát. "A"- 2 Grupos;
Prof. MONICA IBARRA (Leg. 27508), Cát. "C", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista;
Prof. CARLOS KRAUTH (Leg. 35192), Cát. "A";
Prof. PATRICIA LEIVA (Leg. 33723), Cát. "A"- 2 grupos;
Prof. VILMA LUNA (Leg. 31161), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. ESTEBAN LLAMOSAS (Leg. 37083), Cát. "B", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista
Prof. ETELVINA MAGRIS de FICARRA (Leg. 34443), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. ADRIANA MARCIAL (Leg. 29851), Cát. "A"- 2 grupos;
Prof. CLAUDIO MAQUIEIRA (Leg. 23425), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. CLAUDIA MEDINA (Leg. 33673), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. MARCELO LUIS MILONE (Leg. 37606), Cát. "B"- 2 grupos;
Prof. SUSANA OJEDA de SPOSATO (Leg. 31192), Cát. "B"- 2 Grupos, quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista.
Prof. NILDA OLIVA (Leg. 32868), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. SILVIA B. PEDANO. (DNI 26.177.550), Cát. "A"



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Prof. **CLAUDIA P. PEREYRA** (Leg. 35509), Cát. "A"- 2 grupos;
Prof. **FERNANDO PIZZICARI** (Leg. 43550), Cát. -A"
Prof. **SANDRA RINALDI** (Leg. 31616), Cát. « A »
Prof. **FEDERICO ROBLEDO** (Leg. 31174), Cát. "B"- 2 Grupos;
Prof. **MARCELA RODRIGUEZ** (Leg. 32994), Cát. "B"
Prof. **GUSTAVO M. SANCHEZ** (Leg. 31182), Cát. "C".
Prof. **MARIA ALEJANDRA STICCA** (L. 38259), Cát. "A" y "B"- 2 grupos;
Prof. **MARIA ISABEL URQUIZA** (Leg. 32867), Cat. "B"- quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista;
Prof. **MARIA TERESA VOCOS** (Leg. 32865), Cát. "B"- 2 grupos.

b. **N°1716/2012**, que dispone: 1) Designar al Sr. Ab. **ALEJANDRO GABRIEL MANZO**, Leg. 44867, en un cargo Docente de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Cát. "C" de Sociología Jurídica, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Octubre último y hasta ayer. 2) Conceder al Ab. Alejandro Gabriel Manzo licencia sin goce de haberes en dos (2) cargos de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) por el período que va del 1 de Octubre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013. 3) Designar al siguiente personal Docente en sendos cargos de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en la Cát. "C" de Sociología Jurídica, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestaron desde el 1 de Octubre último y hasta ayer. 4) El personal designado por los Artículos 1° y 3° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

c. **N°1280/2012**, que dispone: 1) Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas por el Dr. **AURELIO FRANCISCO GARCÍA ELORRIO**, Leg. 24338 desde el 1 de agosto de 2012 y hasta ayer en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la Cátedra "A" de la asignatura Introducción al Derecho, concediéndole, licencia sin goce de haberes en el mismo cargo a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2012, con cargo a disposiciones del Art. art. 13° Ap. II inc. e) del Dec. 3413/79.- 2) El Dr. García Elorrio, deberá concurrir a la Caja complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

d. N°1275/2012, que dispone: 1) Conceder al Sr. Prof. Dr. **GUILLERMO BARRERA BUTELER**, leg. 24911, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103), por concurso, en la Cát. "C" de Derecho Constitucional y en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103), por concurso, en la Cát. "B" de Derecho Público Provincial y Municipal, ambas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de Agosto próximo pasado y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía como Vicedecano de la Facultad, con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc.e) del Dec. 3413/79, quien continuará cumpliendo servicios en las asignaturas Derecho Constitucional y Derecho Público Provincial y Municipal Cátedra como carga anexa a su actual situación de revista. 2) El Dr. Guillermo Barrera Buteler deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

e. N°1213/2012, que dispone: 1) Aceptar con anterioridad al 1 de Agosto de 2012, la renuncia presentada por el Sr. Prof. Ab. **JORGE ERNESTO JOFRÉ**, Leg. 30536, a sus cargos docentes de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) que desempeña en Cát. "C" de Derecho Constitucional (Plan 2000) y Cát. "A" de Derecho Público Provincial y Municipal (P.2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2) Expresar al Ab. Jorge Ernesto Jofré el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Prof. Ab. Jorge Ernesto Jofré deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el termino de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

f. N°1833/2012, que dispone: 1) Designar al Sr. Ab. **RONALD A. MARMISOLLE GUARISCO**, Leg. 42747, en un cargo Auxiliar Docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en la Cát. "C" de Derecho Privado I, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Agosto y hasta ayer. 2) El Ab. Marmisolle Guarisco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

g. N°1715/2012, que dispone: 1) Designar a la Ab. **MARIANA BRIZUELA**, Leg. 44757, en un cargo Auxiliar Docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en la Cát. "B" de Sociología Jurídica, a partir de la fecha y en forma interina



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

hasta el 31 de Marzo de 2013 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Octubre último y hasta ayer. 2) La Ab. Mariana Brizuela deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

h. N°1281/2012, que dispone: 1) Conceder al Ab. **RODOLFO ARICÓ**, Leg. 20567, licencia sin goce de haberes en un cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C. 111) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Privado III, a partir del 11 de setiembre y hasta el 28 de octubre de 2012, con cargo a disposiciones del Art. 13°, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79.- 2) El Ab. Aricó, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

i. N°1211/2012, que dispone: 1) Designar al Sr. Ab. **RICARDO A. VIDELA**, Leg. 48208,, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Procesal Constitucional (P.2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 8 de Agosto y hasta ayer. 2) El Ab. Ricardo A. Videla deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

j. N°1210/2012, que dispone: 1) Designar al Sr. Ab. **FEDERICO ROBLEDO (h)**, Leg. 47972, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "B" de Derecho Público Provincial y Municipal (P.2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Diciembre de 2012 ó antes si se produjera el reintegro del Mgter. Perez Corti, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 8 de Agosto y hasta ayer. 2) El Ab. Federico Robledo (h) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente,

todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

k. N°1871/2012, que dispone: 1) Designar Profesor Titular dedicación Simple (C.103) Encargado de la Cát. "B" de Derecho Constitucional (Plan 2000) al Sr. Prof. Dr. **ANDRES ROSSETTI**, Leg. 23890, a partir de la fecha, y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93. 2) Conceder al Dr. Andrés Rossetti licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple, por concurso, en la Cát. "B" de Derecho Constitucional, por el mismo tiempo de duración de la designación dispuesta por el Art. 1° de la presente. 3) El Dr. Andrés Rossetti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. 12/85 (t.o.1990).

l. N°1619/2012, que dispone: 1) Asignar al Sr. Profesor Emérito Dr. **JUAN CARLOS PALMERO**, Leg. 6926, una categoría presupuestaria de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) afectado al dictado de Cursos para la Formación de Adscriptos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Octubre último y hasta ayer. 2) El Dr. Juan Carlos Palmero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

ll. N°1276/2012, que dispone: 1) Conceder al Sr. Prof. Dr. **RAMON DANIEL PIZARRO**, Leg. 18410, REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA en su cargo docente de Profesor Titular por concurso, que desempeña en la Cát. "A" de Derecho Privado VII, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013, encuadrando la misma en disposiciones del anexo II del Dec. 1610/93. 2) El Dr. Ramón Daniel Pizarro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

m. N°1216/2012, que dispone: 1) Designar a la Ab. **GABRIELA SORAYA SOSA**, DNI 25.153.010, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "B" de Derecho Privado V (P.2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N°5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 8 de Agosto último y hasta ayer. 2) La Ab. Gabriela Soraya Sosa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N°12/85 (to 1990).

n. N°1212/2012, que dispone: 1) Designar al Sr. Ab. **FEDERICO ROBLEDO (h)**, Leg. 47972, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Constitucional (P.2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 8 de Agosto y hasta ayer. 2) Designar al Sr. Ab. **MARTIN JUAREZ FERRER**, Leg. 48280, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Constitucional (P.2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Diciembre de 2012, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 8 de Agosto y hasta ayer. 3) El Ab. Federico Robledo (h) y el Ab. Martín Juárez Ferrer deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

ñ. N°978/2012, que dispone: 1) Designar al Ab. **TOMAS OBLIGADO**, DNI 22.446.869, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cát. "B" de Historia del Derecho Argentino (P.2000), a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por razones de salud concedida al Ab. José Oscar Abraham, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Mayo último y hasta ayer. 2) El Ab. Tomás Obligado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990); ampliando de tal modo el artículo 1° la Resolución HCD N°278/12, que omitió involuntariamente la referencia a la misma, incluida en el Visto de dicho decisorio.-

o. N°1713/2012, que dispone: Art.1°: Justificar sin goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Ab. **ALEJANDRA SILVINA FERNANDEZ**, Leg.

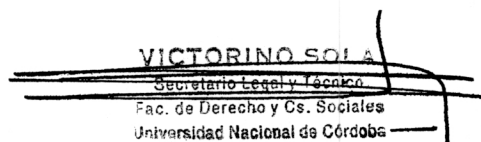
33331, por el período que va del 14 de Setiembre de 2012 y ayer, y aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada en un cargo docente de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115), por concurso, en Cát. "B" de Derecho Concursal y Cambiario, expresándole al mismo tiempo el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 2) Designar a la Ab. **DEBORA RUTH JALOM**, Leg. 40081, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en la Cát. "B" de Derecho Concursal y Cambiario con encuadramiento en Anexo II del Decreto 1610/93, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2003, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 14 de Setiembre último y hasta ayer. 3) El personal mencionada en el Art. 1° y 2° de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

p. N°1840/2012, que dispone: 1) Rectificar parcialmente el Art. 2° de la Resolución Decanal N°1713/12 de fecha 6 de Noviembre de 2012, en donde dice "...en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2003", debe decir "en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2013", quedando el resto sin modificación.

q. N°186/2013, que dispone: 1) Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba al "*IX Congreso Iberoamericano de Derecho Privado*", que se llevará a cabo los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 2013, en la ciudad de San Juan.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Secretaría Académica, dese copia a: Departamento de Estudios Básicos, Departamento de Derecho Público, Departamento de Derecho Civil, Departamento de Derecho Comercial y Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°60/13.-


DRA. MARCELA ASPELLI
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA